

Expediente: **2132/11**

Carátula: **PERALTA FERNANDO MARCELO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **10/03/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DE CHAZAL, AUGUSTO MARCELO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - DE CHAZAL, MARIA MARTA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - DE CHAZAL, MARIA SILVIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - SANCHEZ DE DE CHAZAL, EVA AGUSTINA-DEMANDADO (FALLECIDO)
90000000000 - DE CHAZAL, RODOLFO RAMON-DEMANDADO FALLECIDO
90000000000 - DE CHAZAL, ESTELA DEL VALLE-DEMANDADO (FALLECIDO)
90000000000 - DE CHAZAL, AUGUSTO ROMIRIO-DEMANDADO FALLECIDO
90000000000 - DE CHAZAL, EDMUNDO GASTON-DEMANDADO (FALLECIDO)
90000000000 - DE CHAZAL, MARIA GABRIELA-DEMANDADA
90000000000 - DE CHAZAL, MARIA DEL HUERTO-DEMANDADA
90000000000 - DE CHAZAL, MARIA CECILIA-DEMANDADA
90000000000 - DE CHAZAL, EVA MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADA
90000000000 - DE CHAZAL, MARIA MERCEDES DEL HUERTO-DEMANDADA
90000000000 - DE CHAZAL, LUCIA EUGENIA-DEMANDADA
90000000000 - DE CHAZAL, JOSE MARIA-DEMANDADA
90000000000 - DE CHAZAL, PABLO RAFAEL-DEMANDADA
90000000000 - DE CHAZAL, RODOLFO RAMON-DEMANDADA
90000000000 - DE CHAZAL, SUSANA BEATRIZ-DEMANDADA
90000000000 - DE CHAZAL, CARLOS RODOLFO-DEMANDADO/A
90000000000 - LIZONDO, SARA MERCEDES-DEMANDADA
90000000000 - DE CHAZAL, JORGE EDUARDO-DEMANDADO/A
90000000000 - DE CHAZAL, PABLO RAMON-DEMANDADO/A
90000000000 - DE CHAZAL, LUIS FRANCISCO-DEMANDADO/A
90000000000 - SUAREZ, ALBA ESTELA-DEMANDADA
90000000000 - BERTOLINO, MARTA ESTELA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27188122367 - PERALTA, FERNANDO MARCELO-ACTOR/A
30716271648513 - GARCIA, JOSE DAIDAD-DEMANDADO/A
30716271648513 - CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR, -DEMANDADO/A
20080909765 - CITRUSVIL S.A., -DEMANDADO/A
20926704878 - PERALTA ROMANO, JOSE ALBERTO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI

ACTUACIONES N°: 2132/11



H102064295818

JUICIO: PERALTA FERNANDO MARCELO Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

San Miguel de Tucumán, marzo de 2023. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: COLOMBRES, FEDERICO JOSE - 15/02/2023 14:36 ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: COLOMBRES, FEDERICO JOSE - 17/02/2023 10:26. 1) Atento a lo normado por el art. 824 ley 9531. Se concede el recurso de apelación interpuesto por CITRUSVIL S.A. en contra de la sentencia del 04/10/2019, en relación (art. 772 NCPCyC), con trámite diferido y sin efecto suspensivo (arts. 433, 773 y 774 Procesal). 2) En mérito a que la demanda fue interpuesta antes de la vigencia de la ley 9531 y que conforme a las normas del Cód. Procesal ley 6176 los juicios de prescripción adquisitiva deben tramitar por las reglas de los procesos sumarios, y según lo dispuesto por el art 822 ley 9531, no encontrándose concluida la primera etapa, corresponde hasta su conclusión, la aplicación de las normas previstas por la ley 6176. En consecuencia: **se reabren los plazos procesales para que CITRUSVIL S.A. conteste demanda en el plazo de tres días.** Se notifica. 3) Advirtiéndole que en fecha 29/11/2022 se ordenó la apertura a

prueba, sin que se encuentre vencido el plazo para que CITRUSVIL S.A. conteste demanda, se declara la nulidad de la providencia de fecha 29/11/2022 y de todos los actos posteriores que de ella dependan o sean sus consecuencias (art.170 ley 6176). 4) Atento a lo dispuesto, se dejó sin efecto la audiencia fijada para el día 03/03/2023. 5) Se notifica conforme lo normado por los arts. 197 y 199 NCPCyC. 6) Téngase presente el número de teléfono denunciado. 2132/11 AFM

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (P/T)

Actuación firmada en fecha 09/03/2023

Certificado digital:

CN=PÉREZ Pedro Manuel Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.